

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VE-CM-009-2017

INFORME DE EVALUACIÓN

I. RESUMEN EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VE-CM-009-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1 y 2)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO VIAL G2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	300	100	400	CUMPLE	CUMPLE
P02	PROJEKTA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100	700	CUMPLE	CUMPLE
P03	TOP SUELOS INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100	700	CUMPLE	CUMPLE
P04	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 09	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100	700	CUMPLE	CUMPLE
P05	CONSORCIO EL SOL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100	700	CUMPLE	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

II. SUBSANES Y OBSERVACIONES

1. Requisitos Habilitantes

Todos los subsanes y observaciones presentados se encuentran publicados en el SECOP.

1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
P01- CONSORCIO VIAL G2	SI	Mediante correo electrónico el proponente presento el certificado de garante, motivo por el cual se subsana este requerimiento y el proponente es hábil jurídicamente
P02- PROKEKTA LTDA	SI	Mediante correo electrónico el proponente presento el certificado de garante, motivo por el cual se subsana este requerimiento y el proponente es hábil jurídicamente
P03- TOP SUELOS INGENIERIA SAS	SI	Mediante correo electrónico el proponente presento el CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ajustado al pliego, motivo por el cual se subsana este requerimiento y el proponente es hábil jurídicamente
P04- CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 09	SI	Mediante correo electrónico el proponente presento el certificado de garante, motivo por el cual se subsana este requerimiento y el proponente es hábil jurídicamente
P05- CONSORCIO EL SOL	SI	Mediante correo electrónico el proponente presentó La garantía de seriedad y el documento de conformación de consorcio ajustados a lo requerido en el pliego, motivo por el cual se subsana este requerimiento y el proponente es hábil jurídicamente

1.2. Requisitos habilitantes Técnicos.

NO SE REALIZARON REQUERIMIENTOS DE SUBSANES DE ASPECTOS HABILITANTES TECNICOS

1.3. Requisitos habilitantes Financieros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

NO SE REALIZARON REQUERIMIENTOS DE SUBSANES DE ASPECTOS HABILITANTES FINANCIEROS

2. Verificación criterios puntuables y solicitud de aclaraciones

Todas las aclaraciones y observaciones presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

Proponente	Observación
<p>PROPONENTE N°1 CONSORCIO VIAL G2</p> <p>MODULOS 1 Y 2</p>	<p><u>Experiencia Específica - Contrato con No. de Orden 1:</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el contrato de orden No.1 acreditado por el integrante GESTION - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, que tiene por objeto “ESTUDIOS PARA <u>EL MANTENIMIENTO</u> Y MEJORAMIENTO <u>VÍA TERCIARIA</u> HACARÍ – SAN CALIXTO – EL TARRA – ANILLO VIAL PARA LA PAZ DE CATATUMBO, MUNICIPIOS DE HACARÍ, SAN CALIXTO, Y EL TARRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.” <i>subrayado y en negrilla fuera de texto</i>, NO cumple de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA, así como la definición del numeral 1.3.17 INFRAESTRUCTURA VIAL del Pliego de Condiciones.</p> <p>El numeral 5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones, señala lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“La experiencia específica será acreditada por parte de los Proponentes a través de dos (2) contratos que hayan iniciado y terminado en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1994 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, siempre y cuando cumplan con las siguientes características:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>a) Área Técnica: El Proponente deberá acreditar dos (2) contratos, a los cuales se le otorgarán 300 puntos del Área Técnica y estarán divididos de la siguiente manera:</i></p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

(i) Un primer contrato que se le otorgará 300 puntos al Proponente que acredite experiencia en revisión, interventoría o consultoría, de estudios y/o diseños, de:

- De construcción y/o mejoramiento de Infraestructura Vial.

El cual debe tener:

- **Condición 1:** Al menos 50 km en calzada equivalente de dos (2) carriles, en Colombia o a nivel internacional.
- **Condición 2:** Incluir la revisión, interventoría o consultoría de un estudio de tráfico.

En el caso en el que contrato no cuente con las dos condiciones relacionadas anteriormente, el proponente obtendrá cero (0) puntos en este contrato.

(...)

Nota 1: **No se valdrán contratos con alcance de rehabilitación y/o mantenimiento de Infraestructura Vial y/o de carreteras existentes.**
Subrayado y en negrilla fuera de texto.

Y el numeral 1.3.17 del pliego de condiciones, reza lo siguiente:

“Infraestructura Vial”. Son las obras de infraestructura de carreteras primarias y/o secundarias y/o vías urbanas principales. Únicamente para efectos de este Pliego de Condiciones, debe entenderse que esta definición no incluye aeropuertos, líneas férreas, puertos o sistemas de transporte hídrico, de hidrocarburos, ni generación, transmisión o distribución de energía eléctrica.”

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar en primer lugar que el contrato de orden No.1 es un contrato con alcance de **MANTENIMIENTO** el cual no cumple con las condiciones exigidas en el numeral 5.2 del pliego de condiciones, el cual exige que sea en actividades de **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**. En segundo lugar el contrato de acuerdo a su objeto y alcance corresponde a VÍA TERCIARIA como lo indica explícitamente el objeto del contrato No.1, de esta forma incumple con el numeral 1.3.17 del pliego de condiciones, que indica la definición de infraestructura vial donde solo incluye **carreteras primarias y/o secundarias y/o vías urbanas principales**, y por lo tanto no cumple con el numeral 5.2 del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>pliego de condiciones, por no ser un contrato de INFRAESTRUCTURA VIAL de acuerdo a la definición del pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo anterior, el contrato de orden No.1 no cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, obteniendo el proponente CONSORCIO VIAL G2 un puntaje para la Experiencia Específica de 300 puntos. Ratificando lo expresado en el documento de la Evaluación Preliminar.</p>
P02- PROKEKTA LTDA	<p>El Formato No. 3 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por contador público y/o revisor fiscal de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: "De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público". En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por contador público y/o revisor fiscal del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p> <p><u>RESPUESTA DE LA AGENCIA:</u> Presentado el formato solicitado en correcta y debida forma. Por lo anterior, el Proponente N°2 Cumple con el Criterio de Desempate Numeral 5.2 Sub numerada 6</p>
P03- TOP SUELOS INGENIERIA SAS	<p>El Formato No. 3 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por contador público y/o revisor fiscal de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: "De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público". En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por contador público y/o revisor fiscal del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p> <p><u>RESPUESTA DE LA AGENCIA:</u> Presentado el formato solicitado en correcta y debida forma. Por lo anterior, el Proponente N°3 Cumple con el Criterio de Desempate Numeral 5.2 Sub numerada 6</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

III. OBSERVACIONES A OTROS PROPONENTES

DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS NI A LA EVALUACIÓN.

COMITÉ EVALUADOR